

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 05001-31-10-007-2020-00359.

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.

Se reconoce personería al Dr. JOSE GONZALO BOLIVAR MONTOYA, portador de la T.P. Nro. 209.934 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido; ello toda vez que se omitió su pronunciamiento en el auto admisorio de la demanda de fecha 08 de octubre de los corrientes.

Igualmente se informa la parte demandante que el Curador Ad- Litem designado al menor demandado, allegó contestación a la demanda, de lo cual se infiere su aceptación al cargo y notificación de la demanda.

Se ordena la notificación de la presente demanda al Defensor de Familia y Procurador Judicial adscritos a este despacho, ya que el extremo pasivo está integrado por un menor de edad.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

e824e867806bff8b8be4578eb05c8fcb1b705b14474f81af9f0c87d22ee9983d

Documento generado en 26/10/2020 09:54:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>